

**ACTA DE REUNION DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS.** En la Ciudad de Colima, Colima, siendo las 8:30 horas del día 30 de octubre de 2018 en el Salón de Cabildo ubicado en el edificio del H. Ayuntamiento de Colima, se reunieron el C.P. **LEONCIO ALFONSO MORAN SÁNCHEZ**, el **ING. RAFAEL BICEÑO ALCARAZ** y el **LIC. JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ**, para llevar a cabo la primera reunión de trabajo de la Comisión de Gobernación y Reglamentos.-----

----Como primer punto del orden del día se procedió a tomar lista de asistencia, con la presencia de todos los miembros de la Comisión, habiendo de esta manera quorum legal para llevarse a cabo la citada reunión.-----

----Como segundo punto del orden del día el presidente municipal, C.P. **LEONCIO ALFONSO MORÁN SÁNCHEZ**, presentó a los miembros de la Comisión el proyecto de dictamen relativo al proyecto de Acuerdo que abroga el Reglamento de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Municipio de Colima, que derivado de que el Congreso del Estado de Colima aprobó la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, publicada el 10 de septiembre de 2016 en el Periódico Oficial "El Estado de Colima"; y que con ello se actualizó el marco jurídico regulatorio de la materia, integrando figuras jurídicas innovadoras en los procedimientos de contratación y arrendamiento, basadas en la Ley Federal de la materia, y principalmente en la Ley Modelo del Instituto Mexicano de la Competitividad, de modo que se adoptaron figuras trascendentes como los testigos sociales, la figura de ofertas subsecuentes, las formas de evaluación de las proposiciones, la obligatoriedad en la elaboración de los programas de adquisiciones y el establecimiento de disposiciones que contemplan sanciones y responsabilidades tanto para los proveedores como para los servidores públicos que incurran en irregularidades o violaciones a las disposiciones de la propia ley por la obtención de beneficios o ganancias indebidas, por lo que es necesario dictar nuevas disposiciones reglamentarias para garantizar la plena vigencia de esta nueva legislación. Cabe señalar, que en el proyecto de dictamen se señala claramente que se propone la abrogación del presente reglamento, pero a su vez se instruye a la Oficialía Mayor a presentar en un plazo de 30 días una propuesta de nuevo reglamento en la materia que incluya las nuevas disposiciones establecidas en la ley estatal recientemente aprobada. ---

----Como segundo punto del orden del día el presidente de la Comisión C.P. **LEONCIO ALFONSO MORÁN SÁNCHEZ**, presentó el proyecto de dictamen relativo al proyecto del Convenio General de Coordinación y de trabajo interinstitucional en materia de prevención de accidentes y seguridad vial

alrededor de entornos escolares, así como de aquellos otros espacios públicos que por sus características se incluyan en los polígonos de influencia previamente determinados dentro de la circunscripción territorial de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, por lo que este manifestó que la intención del presente dictamen surgía en el marco de los objetivos de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, por lo que se busca establecer un Convenio de Coordinación con Gobierno del Estado para la Realización del “Programa y la Estrategia para implementar los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, en el Estado de Colima: Programa piloto de referencia nacional”. Estableciendo acciones y compromisos por ambas partes para lograr su adecuada implementación.-----  
----Una vez valorado el contenido de los dictámenes, estos fueron aprobados por unanimidad y se acordó remitirlos a la Secretaría del H. Ayuntamiento para que se integre al orden del día de la siguiente sesión de Cabildo.-----  
----No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente siendo las 9:30 horas del día de su inicio, firmando los munícipes que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----

### LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS

**C.P. LEONCIO ALFONSO MORÁN SÁNCHEZ**  
Presidente

  
**LIC. JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ**  
Secretario

  
**ING. RAFAEL BRICEÑO ALCARAZ**  
Secretario